

Programa de Resolución Guía de Bolsillo



Problemas aceptados como Solicitud de Resolución

Un individuo encarcelado/supervisado puede presentar una Solicitud de Resolución sobre una variedad de temas. Esto incluye, pero no se limita a:

- ◆ Políticas, reglas y procedimientos del Departamento de correcciones.
- ◆ Aplicación o falta de aplicación de políticas, normas y procedimientos.
- ◆ Falta de políticas, reglas o procedimientos que afecten directamente las condiciones o seguridad de vida del individuo encarcelado/supervisado.
- ◆ Acciones de empleados, personal contratado o voluntarios sobre quienes la instalación o la oficina de supervisión tienen jurisdicción
- ◆ Acciones de otros individuos encarcelados/supervisados.
- ◆ Represalias contra un individuo encarcelado/supervisado por participación de buena fe en el Programa de resolución.
- ◆ Condiciones físicas de la planta
- ◆ Servicios De Salud
- ◆ Cuentas bancarias
- ◆ Servicio De Alimentos
- ◆ Programas Religiosos
- ◆ Bufetes de abogados y/o abogados que contratan con el Departamento de Correcciones.

Programa de Resolución Guía de Bolsillo



Problemas aceptados como Solicitud de Resolución

Un individuo encarcelado/supervisado puede presentar una Solicitud de Resolución sobre una variedad de temas. Esto incluye, pero no se limita a:

- ◆ Políticas, reglas y procedimientos del Departamento de correcciones.
- ◆ Aplicación o falta de aplicación de políticas, normas y procedimientos.
- ◆ Falta de políticas, reglas o procedimientos que afecten directamente las condiciones o seguridad de vida del individuo encarcelado/supervisado.
- ◆ Acciones de empleados, personal contratado o voluntarios sobre quienes la instalación o la oficina de supervisión tienen jurisdicción
- ◆ Acciones de otros individuos encarcelados/supervisados.
- ◆ Represalias contra un individuo encarcelado/supervisado por participación de buena fe en el Programa de resolución.
- ◆ Condiciones físicas de la planta
- ◆ Servicios De Salud
- ◆ Cuentas bancarias
- ◆ Servicio De Alimentos
- ◆ Programas Religiosos
- ◆ Bufetes de abogados y/o abogados que contratan con el Departamento de Correcciones.

Problemas aceptados como Solicitud de Resolución

- ◆ Estructura de Sentencia y registros.
- ◆ Seguridad personal
- ◆ Un individuo encarcelado/Supervisado puede presentar una Solicitud de Resolución únicamente en nombre de un visitante que esté discapacitado y no puede tratar el tema con el Superintendente/designado por teléfono o por correo. El visitante debe estar en La lista de visitas del individuo encarcelado/supervisado y la Solicitud de Resolución deben centrarse únicamente en algún aspecto de una violación del ADA.
- ◆ Si una respuesta proporcionada por una revisión del Programa de Resolución no se cumple o no se completa. La solicitud no será considerada como un problema duplicado.

Problemas no aceptados como una Solicitud de Resolución "Procesos de Apelación Separados"

Los individuos encarcelados/supervisados no pueden presentar una Solicitud de Resolución en ningún asunto en el que haya un proceso disponible de revisión formal y/o de apelación. Los individuos encarcelados/supervisados necesitan seguir el proceso correcto de revisión/apelación para resolver sus problemas. Esto incluye, pero no se limita a:

- ◆ Recomendaciones del Oficial de Correcciones Comunitarias (CCO) a un Oficial de audiencias del DOC
- ◆ El Especialista en Resolución dándole una infracción a un individuo encarcelado/supervisado por presentar una Solicitud de Resolución amenazante o maliciosa.

Problemas aceptados como Solicitud de Resolución

- ◆ Estructura de Sentencia y registros.
- ◆ Seguridad personal
- ◆ Un individuo encarcelado/Supervisado puede presentar una Solicitud de Resolución únicamente en nombre de un visitante que esté discapacitado y no puede tratar el tema con el Superintendente/designado por teléfono o por correo. El visitante debe estar en La lista de visitas del individuo encarcelado/supervisado y la Solicitud de Resolución deben centrarse únicamente en algún aspecto de una violación del ADA.
- ◆ Si una respuesta proporcionada por una revisión del Programa de Resolución no se cumple o no se completa. La solicitud no será considerada como un problema duplicado.

Problemas no aceptados como una Solicitud de Resolución "Procesos de Apelación Separados"

Los individuos encarcelados/supervisados no pueden presentar una Solicitud de Resolución en ningún asunto en el que haya un proceso disponible de revisión formal y/o de apelación. Los individuos encarcelados/supervisados necesitan seguir el proceso correcto de revisión/apelación para resolver sus problemas. Esto incluye, pero no se limita a:

- ◆ Recomendaciones del Oficial de Correcciones Comunitarias (CCO) a un Oficial de audiencias del DOC
- ◆ El Especialista en Resolución dándole una infracción a un individuo encarcelado/supervisado por presentar una Solicitud de Resolución amenazante o maliciosa.

Solicitud de Resolución no aceptada "Procesos de apelación separado"

- ◆ Una supuesta revisión inadecuada o respuesta a su Solicitud de Resolución. Si tiene preocupaciones acerca del resultado de una respuesta de la revisión a su Solicitud de Resolución, Deberá seguir el proceso de apelación del Programa de resolución.
- ◆ Condiciones especiales impuestas por un CCO de acuerdo con la Política del Departamento.
- ◆ La decisión del Especialista de resolución que una Solicitud de Resolución no es una cuestión que cumple los criterios de algo aceptado como una Solicitud de Resolución. Las razones enumeradas pueden ser apeladas al Gerente del Programa de Resolución, pero la decisión del Gerente del Programa es definitiva.
- ◆ Decisiones de la Junta para la Revisión de penas Indeterminadas
- ◆ Las decisiones del Comité de Revisión del Final de la Condena y de riesgos, audiencias acerca de violaciones de la custodia comunitaria, testimonios ante el tribunal o acciones y decisiones del comité de finalización del Reclusorio Nocturno.
- ◆ Infracciones/sanciones/decisiones de audiencias disciplinarias.
- ◆ Una Solicitud de Resolución a empleados, personal contratado y voluntarios por escribir una infracción o hacer que una infracción sea escrita no será aceptada, ya que el asunto será adjudicado a través del proceso de audiencias disciplinarias de acuerdo con el WAC.
- ◆ Solicitudes/denegaciones de divulgación pública de información.

Solicitud de Resolución no aceptada "Procesos de apelación separado"

- ◆ Una supuesta revisión inadecuada o respuesta a su Solicitud de Resolución. Si tiene preocupaciones acerca del resultado de una respuesta de la revisión a su Solicitud de Resolución, Deberá seguir el proceso de apelación del Programa de resolución.
- ◆ Condiciones especiales impuestas por un CCO de acuerdo con la Política del Departamento.
- ◆ La decisión del Especialista de resolución que una Solicitud de Resolución no es una cuestión que cumple los criterios de algo aceptado como una Solicitud de Resolución. Las razones enumeradas pueden ser apeladas al Gerente del Programa de Resolución, pero la decisión del Gerente del Programa es definitiva.
- ◆ Decisiones de la Junta para la Revisión de penas Indeterminadas
- ◆ Las decisiones del Comité de Revisión del Final de la Condena y de riesgos, audiencias acerca de violaciones de la custodia comunitaria, testimonios ante el tribunal o acciones y decisiones del comité de finalización del Reclusorio Nocturno.
- ◆ Infracciones/sanciones/decisiones de audiencias disciplinarias.
- ◆ Una Solicitud de Resolución a empleados, personal contratado y voluntarios por escribir una infracción o hacer que una infracción sea escrita no será aceptada, ya que el asunto será adjudicado a través del proceso de audiencias disciplinarias de acuerdo con el WAC.
- ◆ Solicitudes/denegaciones de divulgación pública de información.

Solicitudes de Resolución no aceptadas “Procesos de apelación separado”

- ◆ Entradas de Observación de Comportamiento
- ◆ Decisiones Del Comité De Revisión De Cuidados De Salud.
- ◆ Solicitudes sobre decisiones del Estado de Alojamiento.
- ◆ Solicitud de Revisión/cambio de registros médicos.
- ◆ Rechazo de correo
- ◆ Negación de una visita
- ◆ Rechazo de bienes personales
- ◆ Clasificación, Equipo de Gestión de riesgos de la Instalación (FRMT), decisiones disciplinarias, decisiones de remisión de liberación comunitaria.
- ◆ Negación del plan de liberación del individuo encarcelado/supervisado.
- ◆ Asignación del estado de gestión intensiva (IMS).
- ◆ Colocación en segregación.

Solicitud de resolución no aceptada por estar “Fuera de la jurisdicción del DOC”

- ◆ Ley estatal y federal [Incluye el Código Administrativo de Washington (WAC) y el Código revisado de Washington (RCW)].
- ◆ Problemas en una instalación en la cual el individuo encarcelado/supervisado nunca ha estado confinado o asignado.

Solicitudes de Resolución no aceptadas “Procesos de apelación separado”

- ◆ Entradas de Observación de Comportamiento
- ◆ Decisiones Del Comité De Revisión De Cuidados De Salud.
- ◆ Solicitudes sobre decisiones del Estado de Alojamiento.
- ◆ Solicitud de Revisión/cambio de registros médicos.
- ◆ Rechazo de correo
- ◆ Negación de una visita
- ◆ Rechazo de bienes personales
- ◆ Clasificación, Equipo de Gestión de riesgos de la Instalación (FRMT), decisiones disciplinarias, decisiones de remisión de liberación comunitaria.
- ◆ Negación del plan de liberación del individuo encarcelado/supervisado.
- ◆ Asignación del estado de gestión intensiva (IMS).
- ◆ Colocación en segregación.

Solicitud de resolución no aceptada por estar “Fuera de la jurisdicción del DOC”

- ◆ Ley estatal y federal [Incluye el Código Administrativo de Washington (WAC) y el Código revisado de Washington (RCW)].
- ◆ Problemas en una instalación en la cual el individuo encarcelado/supervisado nunca ha estado confinado o asignado.

Solicitud de resolución no aceptada “Fuera de la jurisdicción del DOC”

- ◆ Informes y decisiones judiciales pre-sentencia ordenados por el tribunal.
- ◆ Preocupaciones con el personal fuera de las instalaciones asignadas a los individuos.
- ◆ Decisiones tomadas por el Departamento de Servicios empresariales/Gestión de riesgos con respecto a la disposición de reclamos por Agravios y Daños
- ◆ Acuerdo interestatal de Prisiones.
- ◆ Cuestiones relacionadas con las acciones de personas fuera de la jurisdicción de la instalación/oficina.
- ◆ Individuos encarcelados/Supervisados bajo la jurisdicción de la ciudad o el condado, pero alojadas en una instalación estatal, no pueden solicitar una resolución que se refiera a las políticas, procedimientos y otros asuntos de la ciudad o el condado que no están bajo la jurisdicción del DOC.
- ◆ Los individuos encarcelados/Supervisados que cumplen con el tiempo de sanción del DOC en una instalación carcelaria del condado necesitaran seguir el proceso de resolución establecido en la cárcel donde este ocurrió.
- ◆ Políticas y procedimientos del Departamento de Recursos Naturales (DNR).

Solicitud de Resolución no aceptada debido a que No se siguió el “criterio del programa”

- ◆ Afirmaciones basadas en información de especulación o rumores

Solicitud de resolución no aceptada “Fuera de la jurisdicción del DOC”

- ◆ Informes y decisiones judiciales pre-sentencia ordenados por el tribunal.
- ◆ Preocupaciones con el personal fuera de las instalaciones asignadas a los individuos.
- ◆ Decisiones tomadas por el Departamento de Servicios empresariales/Gestión de riesgos con respecto a la disposición de reclamos por Agravios y Daños
- ◆ Acuerdo interestatal de Prisiones.
- ◆ Cuestiones relacionadas con las acciones de personas fuera de la jurisdicción de la instalación/oficina.
- ◆ Individuos encarcelados/Supervisados bajo la jurisdicción de la ciudad o el condado, pero alojadas en una instalación estatal, no pueden solicitar una resolución que se refiera a las políticas, procedimientos y otros asuntos de la ciudad o el condado que no están bajo la jurisdicción del DOC.
- ◆ Los individuos encarcelados/Supervisados que cumplen con el tiempo de sanción del DOC en una instalación carcelaria del condado necesitaran seguir el proceso de resolución establecido en la cárcel donde este ocurrió.
- ◆ Políticas y procedimientos del Departamento de Recursos Naturales (DNR).

Solicitud de Resolución no aceptada debido a que No se siguió el “criterio del programa”

- ◆ Afirmaciones basadas en información de especulación o rumores

Solicitud de Resolución no aceptada "Criterios de programa"

- ◆ Reclamaciones presentadas después de 30 días a partir de la fecha del incidente.
- ◆ Información de terceros o lo que alguien dijo que escuchó.
- ◆ Acciones o incidentes que no se han producido.
- ◆ Una vez que un individuo encarcelado/supervisado ha sido transferido, y desea presentar una Solicitud de Resolución con su instalación anterior, sólo será para apelaciones, propiedad, o asuntos de contabilidad.
- ◆ Cuando el individuo tiene 5 Solicitudes de Resolución abiertas. (Se pueden hacer excepciones a la regla por motivos médicos)
- ◆ Un individuo presenta más de una Solicitud de Resolución sobre el mismo asunto o incidente cuando tiene una revisión abierta sobre el mismo problema.
- ◆ Preocupaciones repetidas de asuntos pasados o incidentes para los cuales una resolución ya ha sido presentada. Una vez que se ha dado una respuesta y se ha agotado la apelación, el proceso administrativo ha finalizado.
- ◆ Decisión de colocar a un individuo encarcelado/supervisado en el estado de abuso del Programa de resolución y/o autorizar una infracción por el abuso del programa.
- ◆ El individuo no sigue las instrucciones de reescritura.
- ◆ Una Solicitud de Resolución presentada como solicitud de "Acción de clase" (Class Action). Estas se devolverán para que se reescriban y se elimine el lenguaje de grupo.

Solicitud de Resolución no aceptada "Criterios de programa"

- ◆ Reclamaciones presentadas después de 30 días a partir de la fecha del incidente.
- ◆ Información de terceros o lo que alguien dijo que escuchó.
- ◆ Acciones o incidentes que no se han producido.
- ◆ Una vez que un individuo encarcelado/supervisado ha sido transferido, y desea presentar una Solicitud de Resolución con su instalación anterior, sólo será para apelaciones, propiedad, o asuntos de contabilidad.
- ◆ Cuando el individuo tiene 5 Solicitudes de Resolución abiertas. (Se pueden hacer excepciones a la regla por motivos médicos)
- ◆ Un individuo presenta más de una Solicitud de Resolución sobre el mismo asunto o incidente cuando tiene una revisión abierta sobre el mismo problema.
- ◆ Preocupaciones repetidas de asuntos pasados o incidentes para los cuales una resolución ya ha sido presentada. Una vez que se ha dado una respuesta y se ha agotado la apelación, el proceso administrativo ha finalizado.
- ◆ Decisión de colocar a un individuo encarcelado/supervisado en el estado de abuso del Programa de resolución y/o autorizar una infracción por el abuso del programa.
- ◆ El individuo no sigue las instrucciones de reescritura.
- ◆ Una Solicitud de Resolución presentada como solicitud de "Acción de clase" (Class Action). Estas se devolverán para que se reescriban y se elimine el lenguaje de grupo.

Envío del formulario de Solicitud de Resolución

La Solicitud de Resolución debe contener, pero no limitarse a:

- ◆ El resumen completo de la Solicitud de Resolución debe caber en la sección proporcionada de un formulario DOC 05-165.
- ◆ Por favor incluya nombres completos, lo que sucedió, cuándo sucedió, dónde sucedió, por qué sucedió, como sucedió explicando claramente la preocupación para la que se busca resolución.
- ◆ Identifique el incidente/acción específica que se produjo
- ◆ Identifique la política o procedimiento escrito específico que no se siguió.
- ◆ Identifique una práctica o aplicación local de una política o procedimiento la cual el individuo encarcelado/supervisado cree que no esté cumpliendo con la política.
- ◆ Intente proveer una solución al problema.
- ◆ Identifique cómo el problema o incidente le afecta personalmente como individuo.
- ◆ Por favor asegúrese de que su solicitud está redactada en un lenguaje sencillo, es legible y sigue un calendario.
- ◆ El formulario de Solicitud de Resolución debe presentarse en su propio nombre y no puede presentarse en nombre de otro individuo encarcelado/supervisado

La Solicitud de Resolución debe identificar como mínimo:

- ◆ El nombre de todos los individuos involucrados
- ◆ La fecha y la hora aproximada del incidente
- ◆ El Lugar del incidente,
- ◆ Un esbozo de una preocupación clara y concisa.

Envío del formulario de Solicitud de Resolución

La Solicitud de Resolución debe contener, pero no limitarse a:

- ◆ El resumen completo de la Solicitud de Resolución debe caber en la sección proporcionada de un formulario DOC 05-165.
- ◆ Por favor incluya nombres completos, lo que sucedió, cuándo sucedió, dónde sucedió, por qué sucedió, como sucedió explicando claramente la preocupación para la que se busca resolución.
- ◆ Identifique el incidente/acción específica que se produjo
- ◆ Identifique la política o procedimiento escrito específico que no se siguió.
- ◆ Identifique una práctica o aplicación local de una política o procedimiento la cual el individuo encarcelado/supervisado cree que no esté cumpliendo con la política.
- ◆ Intente proveer una solución al problema.
- ◆ Identifique cómo el problema o incidente le afecta personalmente como individuo.
- ◆ Por favor asegúrese de que su solicitud está redactada en un lenguaje sencillo, es legible y sigue un calendario.
- ◆ El formulario de Solicitud de Resolución debe presentarse en su propio nombre y no puede presentarse en nombre de otro individuo encarcelado/supervisado

La Solicitud de Resolución debe identificar como mínimo:

- ◆ El nombre de todos los individuos involucrados
- ◆ La fecha y la hora aproximada del incidente
- ◆ El Lugar del incidente,
- ◆ Un esbozo de una preocupación clara y concisa.

Reescrituras de las Solicitudes de Resolución presentadas

La solicitud de reescritura de una solicitud de resolución presentada es entre el Coordinador de resolución y el individuo encarcelado/supervisado y no puede ser apelada al Gerente del Programa de resolución.

El personal del Programa de resolución devolverá la(s) solicitud(es) de resolución con instrucciones para reescribirla cuando, pero no limitándose a:

- ◆ La queja no encaja en la sección permitida del formulario DOC 05-165.
- ◆ La queja contiene citas excesivas de la ley o terminología legal.
- ◆ La solicitud de resolución contiene más de un problema identificado en la solicitud.
- ◆ No hay suficiente información en la solicitud, es decir, fechas, horas, nombres, políticas, o el problema a resolver no está claro.

Reescrituras de las Solicitudes de Resolución presentadas

La solicitud de reescritura de una solicitud de resolución presentada es entre el Coordinador de resolución y el individuo encarcelado/supervisado y no puede ser apelada al Gerente del Programa de resolución.

El personal del Programa de resolución devolverá la(s) solicitud(es) de resolución con instrucciones para reescribirla cuando, pero no limitándose a:

- ◆ La queja no encaja en la sección permitida del formulario DOC 05-165.
- ◆ La queja contiene citas excesivas de la ley o terminología legal.
- ◆ La solicitud de resolución contiene más de un problema identificado en la solicitud.
- ◆ No hay suficiente información en la solicitud, es decir, fechas, horas, nombres, políticas, o el problema a resolver no está claro.

Reescrituras de las Solicitudes de Resolución presentadas

- ◆ La Solicitud de Resolución necesita ser una simple y directa declaración de preocupación que identifique solo un problema por solicitud.
- ◆ La Solicitud de Resolución contiene lenguaje soez o prejuicios raciales. (Excepto cuando se utiliza como cita directa).
- ◆ Una apelación se presenta en una Solicitud de Resolución en la que el asunto descrito es diferente al que estaba en la solicitud original.
- ◆ Si se nombran individuos adicionales en una apelación, que no fueron nombrados en la Solicitud de Resolución inicial.
- ◆ Se envían varias Solicitudes de Resolución al mismo tiempo en relación con el mismo problema. A las solicitudes se les asignará un número de identificación de registro y el especialista en resoluciones aceptará la Solicitud de Resolución que contenga más información o que cumpla los criterios necesarios para su revisión. Si ninguna de las Solicitudes de Resolución cumple los criterios necesarios, se solicitará una reescritura.
- ◆ Si la Solicitud de Resolución no es clara y se necesita más información para entender adecuadamente o para responder adecuadamente al problema
- ◆ Si la Solicitud de Resolución no cumple los criterios del programa.
- ◆ La Solicitud de Resolución no está firmada y/o fechada.

Reescrituras de las Solicitudes de Resolución presentadas

- ◆ La Solicitud de Resolución necesita ser una simple y directa declaración de preocupación que identifique solo un problema por solicitud.
- ◆ La Solicitud de Resolución contiene lenguaje soez o prejuicios raciales. (Excepto cuando se utiliza como cita directa).
- ◆ Una apelación se presenta en una Solicitud de Resolución en la que el asunto descrito es diferente al que estaba en la solicitud original.
- ◆ Si se nombran individuos adicionales en una apelación, que no fueron nombrados en la Solicitud de Resolución inicial.
- ◆ Se envían varias Solicitudes de Resolución al mismo tiempo en relación con el mismo problema. A las solicitudes se les asignará un número de identificación de registro y el especialista en resoluciones aceptará la Solicitud de Resolución que contenga más información o que cumpla los criterios necesarios para su revisión. Si ninguna de las Solicitudes de Resolución cumple los criterios necesarios, se solicitará una reescritura.
- ◆ Si la Solicitud de Resolución no es clara y se necesita más información para entender adecuadamente o para responder adecuadamente al problema
- ◆ Si la Solicitud de Resolución no cumple los criterios del programa.
- ◆ La Solicitud de Resolución no está firmada y/o fechada.

Plazos

En cada nivel se establecen plazos específicos para garantizar una respuesta rápida a cada Resolución. Todo el proceso de resolución, desde el nivel 0 hasta la finalización del nivel III, puede realizarse en un plazo de 90 días laborables. El proceso podría tomar más tiempo si implica reescrituras, correo, o implica un proceso de revisión más complicado. Es responsabilidad tanto de los miembros del personal como de los individuos encarcelados/supervisados de asegurarse que las reescrituras de las Solicitudes de Resolución, las apelaciones y las respuestas ocurran dentro de los plazos establecidos.

La presentación de la Solicitud de Resolución, las reescrituras y las apelaciones tienen los siguientes plazos;

Solicitud de Resolución inicial: Debe presentarse en un plazo de 30 días laborables a partir del incidente/acción o cuando fueron conscientes del incidente.

Todas las solicitudes de reescritura: Debe recibirse en un plazo de 10 días laborables a partir de la recepción de la respuesta del especialista en resolución, a menos que se especifique otra cosa.

Las apelaciones deben presentarse: Debe recibirse en un plazo de 10 días laborables a partir de la recepción de la respuesta en cualquier nivel.

Actualización 1 de diciembre del 2022

500-GU005s (R. 12/2022)

Plazos

En cada nivel se establecen plazos específicos para garantizar una respuesta rápida a cada Resolución. Todo el proceso de resolución, desde el nivel 0 hasta la finalización del nivel III, puede realizarse en un plazo de 90 días laborables. El proceso podría tomar más tiempo si implica reescrituras, correo, o implica un proceso de revisión más complicado. Es responsabilidad tanto de los miembros del personal como de los individuos encarcelados/supervisados de asegurarse que las reescrituras de las Solicitudes de Resolución, las apelaciones y las respuestas ocurran dentro de los plazos establecidos.

La presentación de la Solicitud de Resolución, las reescrituras y las apelaciones tienen los siguientes plazos;

Solicitud de Resolución inicial: Debe presentarse en un plazo de 30 días laborables a partir del incidente/acción o cuando fueron conscientes del incidente.

Todas las solicitudes de reescritura: Debe recibirse en un plazo de 10 días laborables a partir de la recepción de la respuesta del especialista en resolución, a menos que se especifique otra cosa.

Las apelaciones deben presentarse: Debe recibirse en un plazo de 10 días laborables a partir de la recepción de la respuesta en cualquier nivel.

Actualización 1 de diciembre del 2022

500-GU005s (R. 12/2022)